

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

02 de agosto de 2018

AREA SOLICITANTE

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

•	RENGLÓN	AREA
servicio	JAD UNIDAD DE MEDIDA	Presidencia
Transporte interno en Ciudad de México	DESCRIPCIÓN	TITULAR DEL ÁREA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta
Transporte Interno Para Cynthia Pat Presidente del ITEI y Priscila Carolina F	CARACTERÍSTICAS Y	

residente del ITEI y Priscila Carolina Hemández García, Secretario Particular, para el dia 07 de agosto del presente, del Aeropuerto Ciudad de México a Senado de la República de ahí al aeropuerto de la CDMX atricia Cantero Pacheco, Comisionada Y ESPECIFICACIONES Marina Rosario Palma Rebollar Secretaria de Presidencia 3721 PARTIDA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 35,360-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

07 de agosto de 2018

Programa anual de adquisiciones

C. A= \$3,000=

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a FOROS: "Balance de las Reformas Estructurales" en el Senado de la República.

Directora de Administración Gricetta Pérez Nuño AUTOR Coordinador de Recursos Materia

Cha: 02.00.10

Coordinación de Recursos Metarial Administra

Hora:

Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta

SOLICITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Aleja Coordinator de Finanzas to Calderón Gaeta



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 07/08/2018 AGOSTO 199

Mes de suministro

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

NFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

EVENTO	<u>.mx</u>	ventas@phillipsturismo.	CORREO ELECTRÓNICO
CONDICIONES DE PAGO	01(55) 55240420	F TEL/FAX:	AGENTE DE VENTAS
SERVICIO SOLICITANTI	E DE MÉXICO, D.F., C.P. 03100	AV. COYOACÁN NO. 1878 INT. NO. 606 COL. DEL VALLE DE MÉXICO, D.F., C.P. 03100	DOMICILIO
	SS-0238	PTI760728BH8 CLAVE ITEI:	R.F.C.
PROCESO DE ADQUISICIÓN	, S.A. DE C.V.	PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	RAZÓN SOCIAL

	RENGLÓN
	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
3721	PARTIDA
Transporte Interno en Ciudad de México	DESCRIPCIÓN
Transporte interno para la Lic. Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente y Priscila Carolina Hernández García para el día 07 de agosto del presente año, del Aeropuerto de la Ciudad de México al Senado de la República y finalmente al Aeropuerto Ciudad de México.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$1,850.00	PRECIO
\$1,850.00	MONTO

Secretario	OBSERVACIONES Se solicita transporte interno en la Ciudad de México para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero y Priscila Carolina Hernández García Secretario Particular, por seguridad de las mismas, así como, para asistir en tiempo y forma a las reuniones que tendrá en dicho día.
SUB- TOTAL :	

\$1,850.00

\$2,146.00 \$296.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"	CANTIDAD EN LETRA:
ELABORÓ	(DOS MIL C
DISPOSICIÓN PRESUPU R STARIA	(DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
vo de	
autorizó	

	חד
i.	~
	U
	<
	ш
	m
	U
	0
	×
	~
	771
	ä
	$\overline{\mathbf{c}}$
	70
	D
	5
	_
	m
	0
	_

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALEXANDRO CAL COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **GRICELDA PÉREZ NUÑO** CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEC

COMISIONADA PRESIDENTE

NOMBRE DE:

PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

invariablemente se constitu En caso de violaciones en

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

iven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

le denominarà "EL INSTITUTO" y cuvo nombre apprece autorizando la orden de servicio vio compra del anverso del presente contrato, de acuerdo presente contrato, a quien sa le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes: a las facultades que le otorea la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalico y sus Municipios, y por la orra Pública y Protección de Daros Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se Condiciones contractuales de compraventa que celèbran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información comparece la persona física o imidica cuvo nombre, domicilio v demás generales se muestran en la orden de servicio vio compra del anverso del

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO - La concaventa del (tos) insuno(3) que se señalata) en el inverso del presente instrumento, sua anecca y la interral de este documento, por lo que las partes se obligan a camplirlo en sus términos y condiciones. recovesta (contactón) de "EL PROVEEDOR" presentata para su participación en el proceso de adquisiciones del presente compto: los cuales forman parte

SECUNDA. EL PRECIO - El medo que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEEDOR" como márcimo, será en moneda macional por la camidad que se señala al frenze del presente compano, mismo que deberá mobií todos los impuestos y gascos que se detiven del presente haixa la entrega total de los bienes y/o

el adeudo rebase la discombilidad cresumossal. "EL INSTITUTO" podrà ampliar el plazo para el pago a 30 ceinta dias hàbiles mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR have emperado previamente la factura con los requisitos de lev y en su caso demás documentación solicitada. Oundo y forma la documentación que le sea requenda por el instituto. Los días de pano a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinueve de cada sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se emreno el bien o servicio. Para recibir su pano pumbal, es indispensable que emrenue en tiempo enreza de los bienes vio servicios y al increso de su fictura en la Coordinación de Recursos Mareriales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el y recibidos a emica sanifacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizada en Moneda Nacional, en un plano de 15 omnos dias inibiles posteriores a la TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El disco se realizará una vez que los biente vio servicios convenidos en el mestare compato, haran sido verificados

siendo este recusido esencial para el pago del cinado antícipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho antícipo iniciará a contre el tienno de entreza Incinno de Transparencia e información Pública de Júlico. Dicha axemita se ennexará en la Cocciónación de Recursos Museriales de "EL DISTITUTO" trive de "EL INSTITUTO", lo unterior de conformidad a lo establecido en la fracción f, del Art. 43, del Reislamento pura las Adquisiciones y Ensternaciones del erredida por una comunia afamendora con domicilio en la ciudad de Oradalaira. Jalisco, mediame erroeza de checus de cala, cheque certificado, o efectivo a En caso que "EL PROVEEDOR" así lo regulera, y "EL INSTITUTO" autorise, podrá ocoranie por concepto de anticipa, haita un 50% (treint por ciento) del importe total de la orden de commu entes del IVA, para lo cual deberà numericar el 190% (cien spe cienzo) del imparte otornado, a través de una sucurita

que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de infumirimento se procederá a lo establecido en la clámicia decima senuda del presente instrumento mesense documento, cumuliendo con las cambiades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrín ser modificadas, mesta autorización courses, durante el tiempo de entreza establecida en el anvarso del presente documento, mismo que correrá a partir del día signiente en que fre nonfocado del CUARTA, DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA . "EI PROY EEDOR" se oblica a entreze los bienes vío servicios obleto del tresente

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" zemeñta que los bieme vio servicios obieto de esta orden de servicio vio comma se encuentran en óptimas condiciones de cabidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios

SEXTA DE LA INFORMACIÓN - Las pares esta és acuardo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obsenza o nemes con demai disposiciones ambigables. Si la información se considera protegnia por quien la facilite, la ora parte se compromente a vigilar su mamejo v, por tuno, será motivo del trevente contato, tendrà el transferro este establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de artor y

en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO" sea carcial o totalimente, los dereczos v oblicaciones que se derivan del presente combato, salvo los de cobro que se memen en los términos del provio comato, SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, . "EL PROVEEDON" no docir o cadar o transferir a cital Personne Fisicas o Mensies va

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVIEDOR" anumira la renonnabilidad total para el caso de que infinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato

que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de qualquier responsabilidad de caracter labaral por lo que no se senesará ninatur que el personal destinado bara la empera del trien vio servolo, depende exclusivamente de el vique, bajo minisma cirquistancia o concepto podrà considerars a NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, "EL PROVEEDOR" cuerta con los medios sufficientes para bacer frente a pua obligaciones y declara EL INSTITUTO", como natrón sustituto o solidario, sa los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Par lo que queda expresamente establecido

> último para cumplir oblizaciones contraidas en el presente contrato. trabaladores, siendo éste último aleno a los conflicios cue se deriven de las relaciones obrero parionales entre "EL PROVERDOR" y el personal que emples éste derecho a las prestaciones en materia de securidad social, económicas o de cualquier qua naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de

encuentre en ese suruesto, oblicandose "EL PROVEEDOR" a austinairlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábilise, sin que esto ectina la pena servicios comuzados, o se detectan defectos de fibricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podri rechazar el bien vio servicio que se DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y b

DÉCIMA FRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las signiente

- Transparencia e Información Pública de Jaltico y demás disposiciones en la maseria Cumdo "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Revlamento para las Adquisciones y Engenaciones del Instituto de
- Cumdo "EL PROVEEDOR" incura en la faita de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente
- H Oue "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los tiencinos que se precisan para ese fin
- Que "EL PROVEEDOR" no entreros opernuamente los bienes o servicios establecidos en la parte floratal del presente, dentro del término señalado incursió para la resonsión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda restindido el contrato sin responsabilidad altuna para éste, nonficando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor cabidad a la poctada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ingresas a las partes, en los términos que se destrendan de cada una de las cliusulas del presente

cumpla con el tiempo de entrera establecido en la parte frontal del presente instrumento institucio, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio DÉCIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no servicios commandos, o se detecten defectos de fábricación o vicios ocultos de los mismos, "EL DISTITUTO" aplicará una pena convencional; que será

de comma vio servicio, o del remelión del cual no realice la entreza antes del LV.A. v se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vío servicios por el área responsable del "DNSTITUTO" en la factura, comba el tiempo de entresa no cubra la penaltración aplicada, se le mactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO" atrao, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no estresa del bien vio servicio, la pena convencional será del 10% (dien por ciento) del total de la orden momplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra vio de servicio, o del renzión o renziones en el (10s) cual(es) presente el establecido en la parte frontal del presenze contrato, tornando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los dias de por ciento) si el retraso es de 06 sets hasta 10 dezs dias v el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 cence dias o más. Dichos dias se determinarán de actuerdo a Para el locumplimiento en el tiempo de entreta, la pena convencional podrà ser del 3% (tren por ciento) si el retraso es de 01 uno basta 05 cinco dita, el 6% (sen

Cobierno en el Estado de Jalisco. En el sucuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptaria notas de credito como paro. En caro que "EL PROVEEDOR" no senza morramado pazo y no cubra el monto de la sanción a la que se baza acreedor, se notificará a la Secretaria de El paro de la pena convencional que se dentrenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación Administración, Planeación y Finanzas del Goblemo del Estado de Júlico su incumplimiemo, a fin de que sea inhabilitado como proyector para ventas a de descuento en la facuna por el monto sotal de la sanción o descontando del paro montranado por "EL INSTITUTO" a ravés de la Coordinación de Finanzas

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambie paries manifieita que para la interpretación y cumplimiento de este contino, así como para tento, al finero que por razón de su domicilio presente o funzo les roseda corresponder expresamente a la juristicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopen, Julisco, renunciendo por lo resolver todo actuello que no este previamente estimitado en el, se recirin por las disposiciones comenidas en el Código Civil del Estado de Julico, somenindose

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Paran ecresenent la suries que este contato podrí ser acertado de numera indistina mediante firma

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y anterados de su alcance y contenido, manifestan que en el mismo no existe dolo, error, main fe o del presente instrumento tundico, acercandolos de común acuerdo el día de sucelebración entouectraemo theritmo, con lo cual acestan cumplir con todas v cada una de sus partes, conforme a sus cláusudas v especificaciones señaladas en el anvesto

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEO

CTNIATAIRICIA COMISIONADA PRESIDENTE CANTERO PACHECO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO "POR EL INSTITUTO"



DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Tipo de comprehante Efecto Fiscal Folio Fiscal Certificado SAT Certificado del emisor Fecha y hora de certificación Régimen fiscal

Ungreso 3C773070-3CE3-4BDB-B3C0-8F854F07151C 00001000000404594081 00001000000405690355

2018-08-08T12:07:17 601 General de Ley Personas Morales

Emisor

PT17607288H8 PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL SA DE CV

AV. COYOACAN DESP. 606, 1878, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, C.P. 03100 BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO

Expedido en:

78111808

AV. COYOACAN DESP. 606, 1878. COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, C.P. 03100 BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO Folio/Serie Fecha y hora de emisión 2018-08-08T12:04:55 Método de pago PUE Pago en una sola exhibición Forma de pago 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE

Condiciones de pago Tipo de cambio

MXN 1.00 3.3



FACTURA

Receptor

diferentes locaciones - 07 Agosto 2018

Version de CFDI

Expedición

ITI050327CB3 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO AV VALLARTA, 1312.

COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave Clave Identificación Cantidad Descripción del producto Unidad Producto/Servicio unidad Renta de Vehiculo - a disposicion - Traslado a

1.00

Descuento Valor unitario Importe \$0.00 \$1,850.00 \$1,850.00

Subtotal

Descuentos

Impuestos trasladados Base

Impuesto 1850.00

Tasa o Cuota Tipo Factor TASA 0.160000

Importe 296.00

Importe con letra *** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ***

no aplica

Desglose de impuestos trasladados

Tipo Factor

Tasa 16.00%

E48

Tasa

Importe 296.00 Impuestos trasladados

\$0.00 \$296.00 \$0.00

\$1,850.00

Impuestos retenidos

TOTAL \$2,146,00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|3C773070-3CE3-4BDB-B3C0-8F854F07151C|2018-08-08F12-07:17|SF60807172W8|pagba5yzd|00aDl3kkH2xcOj2ULejrD]TkGq7wStCPlf1AlTS58rBf4lvClAc8rXqZDvk3E/0kEqU3ZGCa9T3aC|O3NYYrPZyLK2d0WkidHM7pVTLtuMyFXMEgb4YphUsXvpTQhf8HD/YKeuijW3SbmFjWTkoR93JeV |
11Km47Frzjz0lFV+nAv1tSxpPqWcR5GMOlYomADli2hZccX/8SX538g7mAAAvVAOfHnVugSWXBV/uM+lcHjtToE7HrUwXCxEORobbtYKdo4UMxhOcayn3sQfL4zOWq1EJGo94o5zsXO8097pYeVWj/rveTLgFH7BoSxkxmlKy1YDc+5G9A==|
00001000000404594081||

Sello Digital del CFDI

pq6phsSYzdJ00aDi3kkH2xcOJZULeJrDJTkGq7wStCPlf1ATS58rBf4IvClAc8rXqZDvk3E/0kEqu3ZGCa9T3aCjO3NYYrPZyLK2d0WkldHM7pVTLtuMyFXMEgb4YphUsXvpTQhf8HD/YKeuijW35bmFjWTkoR93JeV11Km47Frzjz0iFV+nAv1tSxpPqWcR5GM0iYomADli2hZccX/85X538g7mAAAvVAOfHnVugSWXBV/uM+icHjtToE7HrUwXCxEORobbtYKdo4UMxhOcayn3sQfL4zOWq1EJGo94o5zsXO8097pYeVWJ/rveTLgFH7Bo5xkxmlKy1YDc+5G9A==

jK0H0cCLdcDrhGW/11h0Y4q5IUrs3I25UNokow+1+zeSScKqlzkMakEwgAN3P5ZvAkcc+KdHVD7OjzqZOIg Ae7ijT2L5LijWUNavuSkb4BfKbLc78TRpXYhgCB2KuX4I8HAEw8cDVqBBEY+KM3Nxf2pfNGx2h1Zf63v8Bpc

eVhrnzbCWBi8Y9/E00Zpe2kJH0vtGW+2SXSzrtimzagPCo6Uk1IHnnbk1uod8zRnIX5yDZ6T #42pqyBsh9GM3/KhqlVO4GL6HWic3646DtZriA8LgQTIUVw==

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Firma:



10/08/2018 16:04:45

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

10/08/2018

Resultado	del	traspaso

	Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
And the Control of th	Cuenta de retiro:	0171750852
Particular in the State of the	Banco destino:	BANAMEX
DARKONING COLUMBIA CO	Cuenta de depósito:	002180027018535662
A	Importe:	\$2,146.00
Amount of the second of the se	Fecha de operación:	10/08/2018
STEEL STATE OF THE	Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
AND THE PERSON NAMED IN TH	Concepto de pago:	F-102A TRANSP INTERN
	Referencia numérica:	100818
The second secon	Primer firma:	ERNESTOC
	Segunda Firma:	CLAVE2
A MAN TO A STATE OF THE STATE O	Clave de rastreo:	BNET01001808100000268027
	Folio de internet:	0041735014
Datos del tercero	Nombre:	PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL SA DE CV

La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. https://www.banxico.org.mx/cep/

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	